

DECRETO N° 180/2016

VISTO:

La donación de dinero en efectivo realizada por parte de la Sra. Juana Rosa PÉREZ, para el beneficioso uso del Centro de Salud Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad, según lo dispuesto en la Ley 8102, Art. 49, Inc. 18;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Art. 1°.- ACÉPTASE y AGRADÉZCASE la donación realizada por la Sra. Juana Rosa PÉREZ, consistente en la suma de pesos Doscientos (\$ 200,00), a favor del Centro de Salud Municipal.

Art. 2°.- IMPÚTESE a la Partida “Subvenciones, Donaciones y Legados” 1.1.02.04 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para 2016.

Art. 3°.- REMÍTASE copia del presente a la Sra. Juana Rosa PÉREZ para su conocimiento.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 18 de octubre de 2016

DECRETO N° 180/2016

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal